

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 2 Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, se tramita con el número 260/00, ejecutoria de sentencia civil dimanante del juicio ejecutivo número 296/97, procedente del Juzgado de Instrucción número 1 de esta capital, a instancia de Caja Canarias, contra don José Manuel Plata García y doña Carmen Concepción Hernández Hernández, en reclamación de cantidades, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 12 de abril de 2001, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3807000010026000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y la valoración, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 16 de mayo, a las doce, en la sede de este Juzgado, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de junio de 2001, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Casa de una sola planta, sita en esta capital, en barrio de la Salud, calle Tacoronte, número 9, cuyo solar mide 117 metros 80 decímetros cuadrados.

Es la finca número 10.916, antes 19.248, de esta capital, al folio 98, del libro 192 del Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Que dicha finca en la actualidad aparece gravada por las siguientes cargas, que impliquen realización de su valor, por impuesto sobre TP y AJD, según

las dos últimas notas marginales, al cancelarse por caducidad las demás afecciones fiscales, durante dos años, según notas marginales:

Primera. Hipoteca a favor del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en garantía de un préstamo, respondiendo de 7.500.000 pesetas de principal, según la inscripción séptima.

Segunda. Embargo a favor de Caja General de Ahorros de Canarias, por 14.538.033 pesetas de principal, más 6.000.000 de pesetas para intereses y costas, en juicio ejecutivo número 296/97, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital, según la anotación preventiva letra A, hoy seguido ante este Juzgado como ejecutoria de sentencia civil número 260/00.

Tipo de subasta. Precio tasado: 13.077.093 pesetas/7.850 euros.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de febrero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—7.743.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 609/00-1.º se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Guillermo Rodríguez Bonilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el 23 de marzo de 2001, a las once horas y treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3998000018060900, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 27 de abril de 2001, a las once horas y treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 25 de mayo de 2001, a las once horas y treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 11. Piso vivienda en planta segunda, señalado con el número III, del tipo G—2 del bloque, número dos, décimo segunda fase, sito en Sevilla, al llamado de Palmete, en prolongación de la calle Pruna.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 2.239, libro 107—7.ª, folio 120. Finca número 4.258, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 9.250.000 pesetas.

Sevilla, 5 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.525

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 699/00—1 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Arcangela Luque García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el 23 de marzo de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3998000018069900, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 27 de abril de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 25 de mayo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 136. Vivienda señalada con el número 8, anterior izquierda mirando la fachada en primera planta alta, del bloque de viviendas numerado con la letra C, al sitio Olivar de la Iglesia, de esta ciudad, con fachadas a las calles José Muñoz Sanromán, Abedul y Chopo. La finca que se describe corresponde a la casa número 16, de la calle José Muñoz Sanromán, recayente a esta calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al libro 266, del tomo 2.985, folio 178, finca número 4.079—N, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 7.750.000 pesetas.

Sevilla, 5 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—7.524.

SEVILLA

Edicto

Doña Antonia Roncero García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 404/99 se tramita procedimiento de menor cuantía 404/99, a instancia de doña Salud García Vélez y doña Salud Pérez Jiménez, contra doña Elisa García Miguel Romero y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de abril de 2001, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 399900000040499, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de mayo de 2001, a las diez horas y treinta minutos, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sexta.—Se hace constar que el pliego de condiciones y los títulos de propiedad quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para instrucción de los que quieran interesarse en la subasta.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 1.696, sita en la calle Macasta, de esta ciudad, al número 6 novísimo (actual número 8), inscrita en el tomo 47, libro 47, folio 80, del Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, con una superficie de doscientos setenta y seis metros cuadrados.

Valor: 26.684.250 pesetas.

Sevilla, 30 de enero de 2001.—El/La Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.757.

TELDE

Edicto

Doña Irene del Mar del Toro Armas, Juez de Primera Instancia número 1 de Telde,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 182 /1989 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Entidad Adada, Sociedad Limitada», contra «Entidad Acuican, Sociedad Anónima», don Domingo de la Guardia Sosa, don Agustín León Suárez y don Francisco Pérez Báez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de mayo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3530/0000/17/0182/89, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Una cuarta parte indivisa de la finca Registral 13.948 inscripción primera del Registro de la Propiedad de Las Palmas número 1. Es la finca número 2 del título de propiedad horizontal y se trata de un local comercial de la planta baja del edificio situado en la calle Triana, 41 y 43, esquina a la calle Torres, números 2 y 4, de Las Palmas. Tiene una superficie total construida de 41,12 metros cuadrados. Sus linderos son los siguientes: Frente o naciente, con la calle Triana (por donde tiene su entrada); poniente o fondo, con caja de escalera común de acceso a fincas 1, 2, 3 y 4, y norte y sur, con la finca tres.

Valor de tasación: 2.595.700 pesetas.

2. Una cuarta parte indivisa de la finca registral 13.954, inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 1. Es la finca número 5 del título de propiedad horizontal y se trata de la vivien-

da tipo A de la tercera planta del edificio situado en la calle Triana, 41 y 43, esquina a la calle Torres, números 2 y 4, de Las Palmas. Tiene una superficie total construida de 147,82 metros cuadrados. Sus linderos son los siguientes: Naciente, con la calle Triana y patio común; poniente con pasillo común y viviendas tipo D y B de esta misma planta; norte, con patios comunes y con casa de don Bernardo Torres, y al sur, con pasillo común y con la vivienda tipo B de esta misma planta.

Valor de tasación: 9.331.138 pesetas.

3. Una cuarta parte indivisa de la finca registral 13.956 del Registro de la Propiedad 1 de Las Palmas. Es la finca 6 del título de propiedad horizontal y se trata de la vivienda tipo B de la tercera planta del edificio situado en la calle Triana, 41 y 43, esquina a la calle Torres, 2 y 4, de Las Palmas. Tiene una superficie construida total de 110,80 metros cuadrados. Sus linderos son los siguientes: Naciente, con la calle Triana y con la vivienda tipo A de esta misma planta; poniente, con pasillo común, con patio común y con la vivienda tipo C de esta misma planta; norte, con pasillo común y con la vivienda tipo A de esta misma planta, y al sur con la calle Torres.

Valor de tasación: 6.994.250 pesetas.

Y, sirviendo este edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que la notificación ordinaria no pudiera tener lugar con la antelación requerida por la Ley.

Telde, 26 de diciembre de 2000.—El Secretario.—7.712.

ÚBEDA

Edicto

Don José Raúl Calderón Peragón, Juez de Primera Instancia número 2 de Úbeda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 285/1998 se tramita procedimiento de ejecutivos 285/1998 a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Francisco Vargas Bautista, doña Pilar Gámez Herrera, don Ramón Vargas Cazorla y doña Isabel Vargas Bautista, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de abril de 2001, a las diez cuarenta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2081, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de mayo de 2001, a